

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 462 -06-2015-MPT

Talara, 24 de junio del dos mil quince.-----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

CONSIDERANDO:

- Que, el Señor Alcalde José Bolo Bancayan, viaja en comisión de servicios a la ciudad de Lima durante los días 25 Y 26 de junio del año en curso, para asistir a las Audiencias que tendrá con los Directivos de la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN); así como también ante el Congreso de la República;
- Que, con Carta N° 06-06-2015-REVC-MPT la Primera Regidora Abog. Rosa Elvira Vega Castillo, comunica que por razones de salud de su señor padre no se encuentra en la ciudad, por lo que solicita que en caso de Encargatura de Alcalde, esta sea para el segundo Regidor Prof. Juan José Rosas Huiman;
- Que, con Carta N° 07-06-2015-JJRH-REGIDOR el Prof. Juan Rosas Huiman, nos comunica que durante los días 25 y 26 de junio del 2015 se ausentará de la ciudad de Talara por motivos de Formación Académica y de carácter muy urgente;
- Que, al tener que ausentarse el Señor Alcalde Provincial los días antes indicados, y atendiendo a las Cartas del Primer y Segundo Regidores; se encarga el Despacho de Alcaldía al Tercer Regidor hábil, con todas las facultades que le corresponde al Alcalde, conforme a lo señalado en el artículo 24º de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al Tercer Regidor Hábil **Lic. VICTOR MANUEL BOSSIO RODRIGUEZ**, durante los días jueves 25 y viernes 26 de junio del año 2015, quien asumirá el cargo conforme a lo señalado en el Art. 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----


ABOGADO EDWIN ROMAN PAJUELO PEREZ
Secretario General (e)


SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:
Lic. Víctor Bossio Rodríguez
GM
OAJ
OAT
URR.HH.
UTIC
Archivo
Iva

